



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1185
21 de enero de 2026

"Por medio de la cual se fija el valor de los derechos de matrícula para la Especialización en Fonoaudiología en Cuidado Crítico, bajo la modalidad Presencial en la sede Medellín para el periodo 2026"

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente lo señalado en el artículo 37 literal i). Fijar los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de acuerdo con la ley,

CONSIDERACIONES

1. Que la Fundación Universitaria María Cano, en virtud de la facultad conferida en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, debe fijar los valores de matrícula cumpliendo con el procedimiento definido para el respectivo reporte ante el SNIES según la Resolución 19591 de 2017, que modifica la Resolución 20434 de 2016, del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que mediante la Resolución No. 000219 del 06 de enero de 2026, el Ministerio de Educación Nacional otorga registro calificado a la Especialización en Fonoaudiología en Cuidado Crítico, ofrecido en modalidad presencial en la ciudad de Medellin, por un término de 7 años.
3. Que, por lo anterior, la institución atendiendo a las condiciones de calidad, los planes a 7 años y la proyección financiera aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, debe fijar el valor de matrícula para ofrecer el programa antes mencionado, para el período 2026.
4. Que los otros derechos pecuniarios para la vigencia 2026, están fijados en la Resolución Rectoral 1174 del 2 de diciembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor de los derechos pecuniarios de matrícula ordinaria para el período 2026 del siguiente programa académico:

Programa Académico	Modalidad/ Sede	Valor semestre 2026
Especialización en Fonoaudiología en Cuidado Crítico	Presencial, sede Medellín	\$ 11.856.000



ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al Ministerio de Educación Nacional los derechos pecuniarios para el programa relacionado en el artículo primero de la presente Resolución Rectoral para el año 2026, con el fin de actualizar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución Rectoral y publicar en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de enero de 2026.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector

Revisó:

Jannette Giraldo Pajón
Asesora Jurídica

Luisa Fernanda Álvarez Rodríguez
Vicerrectora Académico

Elkin Antonio Restrepo Escobar
Vicerrector Administrativo y Financiero